

Acta de Directorio Nº 16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al día cuatro (4) del mes de enero de 2017, siendo las 11:00hs; se reúnen en la sede del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, sita en la calle Perú 103, C.A.B.A; los integrantes del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), designados por el decreto N° 7/2016, a saber: el señor D. Miguel Ángel DE GODOY (D.N.I. N° 16.443.297) en su carácter de Presidente; el señor D. Alejandro Fabio PEREYRA (D.N.I. N° 17.636.359), el señor D. Heber Damián MARTINEZ (D.N.I. N° 22.922.514); la señora D. Silvana Myriam GIUDICI (D.N.I. N° 14.540.890), designada por decreto N°276/2016 y el señor D. Miguel Ángel GIUBERGIA (D.N.I. N° 10.853.302), designado por Decreto N° 970/2016. El Señor D. Claudio Julio AMBROSINI (D.N.I. N° 13.656.599), designado por Decreto 970/2016 no se encuentra presente, habiendo notificado su ausencia a la Secretaría General.

Toma la palabra el señor Presidente, quién habiendo verificado la presencia de los miembros necesarios para el funcionamiento de la presente reunión, da por comenzada la misma, dando paso a la lectura del orden del día correspondiente, el que fuera notificado de acuerdo a los dispuesto en el Artículo 1° ítem 1.1 Acta de Directorio N°1 cuyo tratamiento se realiza a continuación:

1. Aprobación de Concursos. Adjudicación – Rechazos. Transferencias. Revocación de Servicios FM:

- 1.1. Expediente Nº 18.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Aprobar los actos del Concurso público con el objeto de adjudicar UNA (1) Licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de amplitud, en la frecuencia 1510 KHz, con categoría VI, en la localidad de PUERTO RICO, provincia de MISIONES; rechazar por inadmisible la oferta presentada por Gustavo Héctor GARCIA SOLANO (D.N.I. N° 12.085.887 C.U.I.T. N° 20-12085887-5) y declarar fracasado el concurso mencionado.
- 1.2. Expediente Nº 20.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Aprobar los actos del Concurso público con el objeto de adjudicar UNA (1) Licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de amplitud, en la frecuencia 720 KHz, con categoría V, en la localidad de EL BOLSON, provincia de RIO NEGRO; rechazar por inadmisible la oferta presentada por Reynaldo David Hernán RODRIGUEZ (D.N.I. N° 24.589.940 C.U.I.T. N° 20-24589940-9) y declarar fracasado el concurso mencionado.

- 1.3. Expediente Nº 27.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 27 (VEINTISIETE), con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de TUNUYÁN, provincia de MENDOZA; rechazar por inadmisible la oferta presentada por ASOCIACIÓN MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIALES DE MENDOZA (A.M.S.A.) (C.U.I.T. Nº 30-51792558-2) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.4. Expediente Nº 47.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 47 (CUARENTA Y SIETE), con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, provincia de SALTA; rechazar por inadmisible la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO RADIO ORAN LIMITADA (C.U.I.T. Nº 30-70861773-9) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.5. Expediente Nº 48.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 48 (CUARENTA Y OCHO), con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de 9 DE JULIO, provincia de SAN JUAN; rechazar por inadmisible la oferta presentada por FUNDACIÓN CELESTES Y BLANCOS (C.U.I.T. Nº 30-70841808-7) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.6. Expediente Nº 59.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 59 (CINCUENTA Y NUEVE), con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de TERMAS DE RÍO HONDO, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO; rechazar por inadmisible la oferta presentada por ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TERMAS DE RÍO HONDO. (C.U.I.T. Nº 30-67511468-0) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.7. Expediente Nº 101.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 101 (CIENTO UNO), con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de INGENIERO LUIGGI, provincia de LA PAMPA; rechazar por inadmisible la oferta presentada por Juan Pablo PATTERER (D.N.I. Nº 26.827.082 C.U.I.T. Nº 20-26827082-6) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.8. Expediente Nº 102.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 102 (CIENTO DOS), con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de DOS (2) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de REALICO, provincia de LA PAMPA; rechazar por inadmisible la oferta presentada por Juan Pablo PATTERER (D.N.I. Nº 26.827.082 C.U.I.T. Nº 20-26827082-6) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.9. Expediente Nº 113.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 113 (CIENTO TRECE), con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de DOS (2) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SENILLOSA, provincia de NEUQUEN; rechazar por inadmisible la oferta presentada por Gerardo Matías CACERES (D.N.I. N° 32.897.048 C.U.I.T. N° 20-32897048-2) y declarar fracasado el concurso referido.

- 1.10.Expediente N° 146.00.0/2015 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS), convocado mediante Resolución N° 241-AFSCA/15, modificada por su similar N° 366-AFSCA/15 y circular aclaratoria N° 1 aprobada por resolución 600-AFSCA/15 para la adjudicación de UNA (1) alicencias para la instalación, funcionamiento, y explotación de UN (1) servicio de licencias para la instalación, funcionamiento, y explotación de PIEDRA BLANCA comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de PIEDRA BLANCA (MERLO), provincia de SAN LUIS; adjudicar a Jose Eduardo ALTAMIRANO (D.N.I. Nº (MERLO), provincia de SAN LUIS; adjudicar a Jose Eduardo ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 14.542.051 C.U.I.T. Nº 20 -14542051-3) la licencia concursada en la frecuencia 104.5 MHz, canal 283, con categoría F, en la localidad y provincia mencionada y rechazar por inadmisible la oferta presentada por Basilio Horacio NOVELLO (D.N.I. Nº 8.427.817 C.U.I.T. Nº 20-08427817-4).
- 1.11.Expediente Nº 216.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 216 (DOSCIENTOS DIECISEIS), con el objeto de adjudicar CINCO (5) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de CINCO (5) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de VILLA REGINA, provincia de RIO NEGRO; rechazar por inadmisible la oferta presentada por FUNDACION DESCUBRIR (C.U.I.T. N° 30-71127337-5) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.12.Expediente Nº 230.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 230 (DOSCIENTOS TREINTA), con el objeto de adjudicar UNA (1) licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de EL VOLCAN, provincia de SAN LUIS; rechazar por inadmisible la oferta presentada por TIEMPO ASOCIACION CIVIL (C.U.I.T. Nº 30-70905164-0) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.13.Expediente Nº 242.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS), con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de DOS (2) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SAN JOSE DE JACHAL, provincia de SAN JUAN; rechazar por inadmisible la oferta presentada por ASOCIACION QUILLAY PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL (C.U.I.T. Nº 30-70756083-1) y la FUNDACION ESPIRITU ALMA Y CUERPO (ESALCU) (C.U.I.T. Nº 30-71185728-8) y deciarar fracasado el concurso referido.
- 1.14.Expediente Nº 259.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 259 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), con el objeto de adjudicar TRES (3) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de TRES (3) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de MALARGÜE, provincia de MENDOZA; rechazar por inadmisible la oferta presentada por FUNDACION CEPAS DEL BICENTENARIO (C.U.I.T. N° 30-71154520-0) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.15.Expediente Nº 315.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 315 (TRESCIENTOS QUINCE), con el objeto de adjudicar DOS (2) licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de DOS (2) servicios de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SENILLOSA, provincia de NEUQUEN; rechazar por inadmisible la oferta presentada por FUNDACION DESCUBRIR (C.U.I.T. Nº 30-71127337-5) y declarar fracasado el concurso referido.
- 1.16.Expediente Nº 514.00.0/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar los actos del Concurso público número 514 (QUINIENTOS CATORCE), convocado mediante Resolución Nº 1326-AFSCA/14 para la adjudicación de UNA (1) licencias para la instalación,

funcionamiento, y explotación de UN (1) servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, en la localidad de SAN PEDRO, provincia de MISIONES; adjudicar a Carlos Maria DORNELLES (D.N.I. Nº 29.358.369 C.U.I.T. Nº 20 -29358369-3) la licencia concursada en la frecuencia 89.7 MHz, canal 209, con categoría F en la localidad y provincia mencionadas y rechazar por inadmisible la oferta presentada por Elías SONMA (D.N.I. Nº 31.388.613 C.U.I.T. Nº 20-31388613-2).

- 1.17.Expediente Nº 1044.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar a la señora Aurora Elvira RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 10.485.229 C.U.I.T. Nº 27-10485229-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 239, frecuencia 95.7MHz., categoría E, identificada con señal distintiva LRH869, de la localidad de SAUCE, provincia de CORRIENTES.
- 1.18.Expediente Nº 1093/2014 del Registro de la ex AFSCA: Aprobar la cesión de la totalidad de las acciones pertenecientes al señor Juan Jose DE LUCA a favor del socio Horacio DE LUCA (C.U.I.T. Nº 20-14443175-9) en la firma TECNOVISION S.A. (C.U.I.T 33-71201344-9) titular de la licencia de un servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia, categoría E, frecuencia 99.5 MHz, señal distintiva LRK 335 de la localidad de PERICO, provincia de JUJUY.
- 1.19.Expediente Nº 1102.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Jose Maria RODRIGUES (D.N.I. Nº 23.607.574 C.U.I.T. Nº 20-23607574-6) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 238, frecuencia 95.5 MHz, categoría E, identificada con señal distintiva LRT300, de la localidad de UNQUILLO, provincia de CORDOBA.
- 1.20.Expediente Nº 1106.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar a la ASOCIACION CIVIL GENTE DE RADIO (C.U.I.T. N° 30-68911472-1) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 211, frecuencia 90.1MHz, categoría F, identificada con señal distintiva LRG 757, de la localidad de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia del RIO NEGRO.
- 1.21.Expediente Nº 1489.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Sergio Oscar ISE (D.N.I. Nº 20.523.732 C.U.I.T. Nº 20-20523732-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 259, frecuencia 99.7 MHz, categoría E, identificada con señal distintiva LRM973, de la localidad de FEDERAL, provincia de ENTRE RIOS.
- 1.22.Expediente Nº 1556.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar a la PY M PRODUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70951780-1) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 243, frecuencia 96.5 MHz, categoría E, identificada con señal distintiva LRN 346, de la localidad de SAN JOSE DE JACHAL, provincia de SAN JUAN.
- 1.23.Expediente Nº 1967.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Javier Alejandro FRANCO (D.N.I. Nº 25.733.535 C.U.I.T. Nº 20-25733535-7) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 261, frecuencia 100.1 MHz, categoría E, identificada con señal distintiva LRP 762, de la localidad de PUNTA ALTA, provincia de BUENOS AIRES.

- 1.24.Expediente Nº 2571.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Marcelo Oscar LINKE (D.N.I. N° 23.934.822 C.U.I.T. N° 20-23934822-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 205, frecuencia 88.9 MHz, categoría F, identificada con señal distintiva LRR 355, de la localidad de GANCEDO, provincia del CHACO.
- 1.25.Expediente Nº 2576.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Marcelo Oscar LINKE (D.N.I. N° 23.934.822 C.U.I.T. N° 20-23934822-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 206, frecuencia 89.1MHz., categoría F, identificada con señal distintiva LRR 351, de la localidad de CORONEL DU GRATY, provincia del CHACO.
- 1.26.Expediente Nº 2574.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Marcelo Oscar LINKE (D.N.I. N° 23.934.822 C.U.I.T. N° 20-23934822-0) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 206, frecuencia 89.1 MHz, categoría F, identificada con señal distintiva LRR365, de la localidad de LA CLOTILDE, provincia del CHACO.
- 1.27.Expediente Nº 2819.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Eduardo Armando MALPIEDI (D.N.I. Nº 16.837.776 C.U.I.T. Nº 20-16837776-3) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 234, frecuencia 94.7 MHz, categoría F, identificada con señal distintiva LRS777, de la localidad de SAN LORENZO, provincia de SANTA FE.
- 1.28.Expediente Nº 2828.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Hugo Ramón MENDOZA (D.N.I. Nº 7.855.240 C.U.I.T. Nº 23-07855240-9) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 205, frecuencia 88.9 MHz, categoría F, identificada con señal distintiva LRR367, de la localidad de LA LEONESA, provincia del CHACO.
- 1.29.Expediente Nº 3000.00.0/2015 de Registro de la ex AFSCA: Adjudicar al señor Silvio Norberto RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 20.079.650 C.U.I.T. Nº 20-20079650-1) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de muy baja potencia que operará en el canal 271, frecuencia 102.1 MHz, categoría G, identificada con señal distintiva LRT 742, de la localidad de ALCIRA GIGENA, provincia de CÓRDOBA.
- 1.30.Expediente Nº 3001.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar a la LOMA ALTA TV S.A. (C.U.I.T. N° 30-70733653-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 214, frecuencia 90.7 MHz, categoría F, identificada con señal distintiva LRR324 de la localidad de APOSTOLES, provincia de MISIONES.
- 1.31.Expediente Nº 3028.00.0/2012 del Registro del ex AFSCA: Adjudicar al señor Carlos Alfredo FUNES (D.N.I. Nº 17.308.666 C.U.I.T. Nº 20-17308666-1) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por módulación de frecuencia que operará en el canal 205, frecuencia 88.9 MHz, categoría G,

identificada con señal distintiva LRQ 708 de la localidad de LA CALDERA, provincia de SALTA.

- 1.32.Expediente Nº 3057.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD URBANA RURAL Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CONCEPCION DE LA SIERRA (C.U.I.T. N° 33-58915808-9) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 295, frecuencia 106.9 MHz, categoría F, identificada con señal distintiva LRH934 de la localidad de CONCEPCION DE LA SIERRA, provincia de MISIONES.
- 1.33.Expediente Nº 3589.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Enrique DEL TRÁNSITO NEYRA (D.N.I. Nº 10.029.438 C.U.I.T. Nº 23-10029438-9) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 287, frecuencia 105.3 MHz, categoría E, identificada con señal distintiva LRN736, de la localidad de LA RIOJA, provincia homónima.
- 1.34.Expediente Nº 3814.00.0/2006 del Registro del ex COMFER: Adjudicar al señor Enrique Ciriaco DIAZ (D.N.I. N° 12.851.727 C.U.I.T. N° 20-12851727-2) una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia que operará en el canal 277, frecuencia 103.3 MHz, categoría E, identificada con señal distintiva LRN 733, de la localidad de LA RIOJA, provincia homónima.
- 1.35.Expediente Nº 9944/2016 y 8080/2016 del Registro del ENACOM: Aprobar la transferencia de titularidad del Permiso Precario Y Provisorio inscripto en el Registro Decreto Nº 1357/89 bajo el Nº 1308, Constancia De Solicitud De Reinscripción Nº 1427, conforme Resolución Nº 341-COMFER/93, vinculada con la solicitud de licencia documentada como Expediente Nº 1580.00.0/99, correspondiente al servicio de comunicación audiovisual por modulación de frecuencia que emite en la frecuencia 89.7MHz, desde la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, a favor de la firma 121 ONE TO ONE de PUBLICIDAD S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71038337-1) integrada por Alberto Martin IRIBARNE (C.U.I.T. Nº 20-12661682-2) con un NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) y Liliana Beatriz DRAGO (C.U.I.T. Nº 27-10894694-1) con un CINCO POR CIENTO (5%) de las acciones que integran el capital social. Autorizar Provisoriamente el traslado de la planta transmisora del servicio en cuestión a sito en la calle Carlos Calvo Nº 3080 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

2. Habilitación:

- 2.1. Expediente Nº 427/1992 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de CRUZ EL EJE, provincia de CORDOBA, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE CRUZ DEL EJE.
- 2.2. Expediente Nº 495.00.0/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de MENDOZA, provincia homónima, cuya licencia fuera adjudicada a SEÑAL MENDOZA S.A.

- 2.3. Expediente Nº 544/1996 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de SALTA, provincia homónima, cuya autorización fuera conferida a UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.
- 2.4. Expediente Nº 944/1994 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de DEAN FUNES, provincia de CORDOBA, cuya autorización fuera concedida al PRELATURA DE DEAN FUNES.
- 2.5. Expediente Nº 1285/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de ESQUEL, provincia del CHUBUT, cuya licencia fuera adjudicada a Gabriel MAYORGA (D.N.I. Nº 13.909.110).
- 2.6. Expediente Nº 1612/2006 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de JUNIN, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a Maria Rosa RAGOGNA (D.N.I. Nº 16.804.087).
- 2.7. Expediente Nº 2063/1999 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES, provincia de SALTA, cuya licencia fuera adjudicada a Víctor Hugo OSEDO (D.N.I. Nº 10.164.892).
- 2.8. Expediente Nº 2402/1996 del Registro del ex COMFER: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de CONCEPCION, provincia de TUCUMAN, cuya autorización fuera concedida al OBISPADO DE LA SANTISIMA CONCEPCION.
- 2.9. Expediente Nº 3185/2013 del Registro de la ex AFSCA: Habilitar las instalaciones y dar inicio de las emisiones regulares correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la localidad de VISTA ALEGRE, provincia de NEUQUEN, cuya licencia fuera adjudicada a Laurentino del Carmen MUÑOZ (D.N.I. Nº 11.303.143).
- 2.10. Expediente Nº 9209/2016 del Registro del ENACOM: Habilitar las instalaciones correspondientes al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia de la ciudad de DOLORES, provincia de BUENOS AIRES, cuya licencia fuera adjudicada a RADIO DOLORES SOCIEDAD COLECTIVA.

3. Autorización:

Por unanimidad de los directores presentes se resuelven los ítems incluidos en el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación

3.1. Expediente Nº 986/2011 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE PEHUAJO, de la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 203, frecuencia 88.5MHz, en la ciudad de PEHUAJO, provincia de BUENOS AIRES.

- 3.2. Expediente Nº 2081/2012 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a la COMUNIDAD RURAL LAGO BLANCO, de la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 233, frecuencia 94.5 MHz, en la ciudad de LAGO BLANCO, provincia del CHUBUT.
- 3.3. Expediente Nº 8900/2016 del Registro del ENACOM: Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA, de la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 200, frecuencia 87.9 MHz, en la ciudad de RESISTENCIA, provincia del CHACO.
- **3.4. Expediente Nº 8910/2016 del Registro del ENACOM:** Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA, de la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 202, frecuencia 88.3 MHz, en la ciudad de GRANADERO BAIGORRIA, provincia de SANTA FE.
- 3.5. Expediente Nº 11627/2016 del Registro del ENACOM: Autorizar a la MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI, de la instalación, funcionamiento y explotación de un servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en el canal 200, frecuencia 87.9 MHz, en la ciudad de DINA HUAPI, provincia de RIO NEGRO.

4. Modificación de Parámetros Técnicos:

Por unanimidad de los directores presentes se resuelven los ítems incluidos en el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación:

- 4.1. Expediente N° 2459/1999 del Registro del ex COMFER: Sustituir la asignación correspondiente al servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia identificado con la señal distintiva LRM771, cuya licencia fuera adjudicada a la señora Nora Elisa RINESI de MANCINI (D.N.I. N° 10.063.683), por la categoría "E" de la localidad de LAS TOSCAS, provincia de SANTA FE.
- 4.2. Expediente Nº 9208/2016 del Registro del ENACOM: Sustituir los parámetros técnicos del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia autorizado a la MUNICIPALIDAD DE EL HUECU en el canal 211, frecuencia 90.1 MHz, en la ciudad del EL HUECU, provincia del NEUQUEN, por la categoría F. con una potencia radiada efectiva (P.R.E) máxima de 300 vatios y altura media de antena máxima de 60 metros.

5. Autorización de Área de Cobertura:

- **5.1. Expediente** Nº 34/1988 del Registro del ex COMFER: Autorizar a CABLEVISION S.A. (C.U.I.T. Nº 30-57365208-4) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de las localidades de MARIANO H. ALFONZO, provincia de BUENOS AIRES y JUNCAL, provincia de SANTA FE.
- **5.2. Expediente** Nº **134/2010 del Registro de la ex AFSCA:** Autorizar al señor Jose Simón MONTI (C.U.I.T. Nº 20-13650594-8) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por

- vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de PERUGORRIA, provincia de CORRIENTES.
- **5.3. Expediente** Nº 170/2010 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a SERVICIOS INTEGRALES DE TELEVISION S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70790576-6) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de SANTA ISABEL, provincia de LA PAMPA.
- **5.4. Expediente** Nº 189/2010 del Registro del ex AFSCA: Autorizar a SERVICIOS INTEGRALES DE TELEVISION S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70790576-6) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de ATALIVA ROCA, provincia de LA PAMPA.
- **5.5. Expediente** Nº **256/2014 del Registro de la ex AFSCA:** Autorizar a HUMBOLDT CABLEVIDEO S.R.L. (C.U.I.T. Nº 33-66095822-9) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de SAN CARLOS CENTRO, provincia de SANTA FE
- **5.6. Expediente** Nº **572/2011 del Registro de la ex AFSCA**: Autorizar a MOLDES CABLE COLOR S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-66906140-0) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de MALENA, provincia de CÓRDOBA.
- **5.7. Expediente** Nº 685/2010 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar a GIGACABLE S.A. (C.U.I.T. Nº 30-70299643-7) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de SANTO TOMÉ, provincia de SANTA FE.
- 5.8. Expediente Nº 1169/2015 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar al señor Edgardo Matías GARCIA (C.U.I.T. Nº 20-24079462-5) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de MAKALLE, provincia del CHACO.
- 5.9. Expediente Nº 1203/1989 del Registro del ex COMFER: Autorizar a PUJATO TELEVISORA COLOR S.A. (C.U.I.T. Nº 30-65464740-9) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de ZAVALLA, provincia de SANTA FE.
- **5.10.Expediente Nº 1356/2009 del Registro del ex COMFER:** Autorizar al señor Jose Maria CANTOS (C.U.I.T. Nº20-17563571-9) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de TERMAS DE RÍO HONDO, provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.
- 5.11.Expediente Nº 1411/2015 del Registro de la ex AFSCA: Autorizar al señor Edgardo Matías GARCIA (C.U.I.T. № 20-24079462-5) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de PRESIDENCIA DE LA PLAZA, provincia del CHACO.
- 5.12.Expediente Nº 1925/2009 del Registro del ex COMFER: Autorizar al señor Roberto Favio BASSI (C.U.I.T. Nº 20-17584861-5) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por

vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de RIOACHO HE-HE, provincia de FORMOSA.

5.13.Expediente Nº **2542/2009 del Registro del ex COMFER:** Autorizar al señor Daniel Enrique PIÑERO (C.U.I.T. № 23-11266560-9) a prestar el servicio de radiodifusión por suscripción por vínculo físico en el área de cobertura de la localidad de SAN BLAS DE LOS SAUCES, provincia de LA RIOJA.

6. Licencia Única Argentina Digital

- **6.1. Expediente** Nº 923/2013 del Registro de la ex AFSCA: Otorgar a Yanina Ileana MARTINEZ (C.U.I.T. Nº 23-26848166-4) la Licencia Única Argentina Digital e inscribirla en el Registro de Servicio de Radiodifusión por suscripción por vínculo físico.
- **6.2. Expediente N° 2099/2001 del registro de la ex CNC:** Registrar el cambio de denominación social de la empresa EQUANT ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-69638411-4) por el de ORANGE BUSINESS SERVICES ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-69638411-4).
- **6.3. Expediente N° 2497/2011 del registro de la ex CNC:** Otorgar a MAGALAJO S.A. (C.U.I.T. 30-70827645-2) Licencia de Servicios TIC e inscribirlo en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- **6.4. Expediente** N° **2564/1999 del Registro de la ex CNC:** Cancelar la Licencia para la prestación del Servicio de Transporte de Señales de Radiodifusión otorgada a la empresa SKY SISTEMAS ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. 30-69730742-3).
- 6.5. Expediente N° 3109/2016 del registro del ENACOM: Otorgar a SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (C.U.I.T. 30-71104430-9) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet) y provisión de Facilidades de Telecomunicaciones a Prestadores.
- **6.6. Expediente Nº 3142/2013 del Registro de la ex AFSCA:** Otorgar a IBLAST S.A. (C.U.I.T. Nº 30-71112083-8) la Licencia Única Argentina Digital e inscribirla en el Registro de Servicio de Radiodifusión por suscripción por vínculo físico.
- 6.7. Expediente N° 5255/2015 del registro de la ex AFTIC: Otorgar a COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS "EVOLUCION" LIMITADA (C.U.I.T. 30-70954676-3) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- **6.8. Expediente N° 5375/2016 del registro del ENACOM:** Otorgar a MOVYLINK S.A. (C.U.I.T. 33-71484036-9) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- 6.9. Expediente N° 6853/2015 del registro de la ex AFTIC: Otorgar a SGS VALLE VISION S.R.L. (C.U.I.T. 30-69806515-6) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).

- 6.10.Expediente N° 6949/1992 del registro de la ex CNT: Tener por registrado a nombre de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BENGOLEA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54576001-7) la licencia para la prestación del servicio básico telefónico en la localidad de BENGOLEA provincia de CORDOBA, oportunamente otorgada a la COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES, DE CREDITO Y VIVIENDA DE BENGOLEA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54576001-7) a través de la Resolución N° 1787 del 13/4/1993 de la ex CNT; tener por registrado a nombre de la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BENGOLEA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54576001-7) la autorización radioeléctrica, otorgada a la DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES, DE CREDITO Y VIVIENDA DE BENGOLEA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54576001-7) a través de la Resolución N° 2982 del 11/6/1993 de la ex CNT; otorgar a la COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE BENGOLEA LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-54576001-7) licencia, para prestar al público el servicio de Valor Agregado-Acceso a internet, sea fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia e inscribirla en el registro de servicios TIC-Servicio de Valor Agregado-Acceso a internet.
- **6.11.Expediente** N° **11.525/2016 del registro del ENACOM:** Otorgar a la MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO (C.U.I.T. 30-99903789-1) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- **6.12.Expediente N° 11653/2016 del registro del ENACOM:** Otorgar a Javier Alejandro CARDOZO (C.U.I.T. 20-2075636-9) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- 6.13.Expediente N° 11751/2016 del registro del ENACOM: Otorgar a la COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA TECKA LIMITADA (C.U.I.T. 30-57186865-9) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- **6.14.Expediente N° 12847/2016 del registro del ENACOM:** Otorgar a Laura Inés ESMOLI (C.U.I.T. 27-25271657-8) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- **6.15.Expediente** N° **13940/2016 del registro del ENACOM:** Otorgar a BRAME ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-71527325-6) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- **6.16.Expediente N° 14131/2016 del registro del ENACOM:** Otorgar a René Dalmasio ABALOS (C.U.I.T. 20-12618458-2) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- 6.17.Expediente N° 15578/1988 del registro de la ex SECRETARIA DE COMUNICACIONES: Otorgar a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVIICOS DE OBRAS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE JUAN BAUTISTA ALBERDI LIMITADA (C.U.I.T. 30-58916689-9) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).
- 6.18.Expediente 17015/2016 del Registro del ENACOM: Autorizar las transferencias accionarias directas e indirectas que se denuncian y que involucran a las firmas TRIXCO S.A., CALLBI S.A., INFOTEL S.A., SKYONLINE DE ARGENTINA S.A., NETIZEN S.A. y ERITOWN CORPORATION ARGENTINA S.A SERVICIO, a favor de la Empresa NEXTEL

COMMUNICATIONS ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. Nº 30-67877531-9).

6.19.Expediente N° 17795/2014 del registro de la ex CNC: Otorgar a Carlos Maria VILLARROEL (C.U.I.T. 20-17850198-5) Licencia de Servicios TIC e inscribirla en el Registro TIC (RESTIC) del Servicio de Valor Agregado (Acceso a Internet).

7. Asignación canales banda UHF

Por unanimidad de los directores presentes se resuelve el ítem incluido en el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación:

Expediente Nº 3514/2014 del Registro de la ex AFSCA: Asignar provisoriamente al servicio de televisión codificada en la banda UHF, cuya licencia en la zona "GRAN MENDOZA", provincia de MENDOZA, fuera adjudicada a la firma CUYO TELEVISION SOCIEDAD ANONIMA, posteriormente transferida a la firma CUYO SERVYCOM S.A.(30-69578074-1), los canales 45,46,47,48,49 y 50 con categoría C.

8. Convenio Marco Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires:

Por unanimidad de los directores presentes se resuelve el ítem incluido en el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo detallado a continuación:

Expediente N° 16949/2016 del Registro del ENACOM: Aprobar la suscripción del CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA ENTRE EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente CONVENIO tiene por objeto establecer un marco general de actuación para programar y desarrollar actividades conjuntas y coordinadas de asistencia técnica a las fuerzas de seguridad en el Operativo de Seguridad Sol 2016/2017 que se implementa en la Costa Atlántica.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS. El ENACOM, de acuerdo a sus competencias específicas, deberá: a) asistir técnicamente con los recursos tecnológicos y personales en los procedimientos que se requiera la comprobación técnica de emisiones, b) brindar colaboración mediante personal y medios técnicos ante la existencia de posibles interferencias que puedan suscitarse en las frecuencias policiales, c) radio localizar las interferencias en las frecuencias policiales, y d) realizar las intimaciones necesarias a fin de hacer cesar las interferencias detectadas.

La asistencia técnica que el ENACOM brinde al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, será realizada por medio de la Dirección Nacional de Control y Fiscalización (DNCYF) a través del personal técnico y/o profesionales que designen a tales efectos.

La presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo las PARTES incorporar otras acciones a las ya mencionadas, todas las cuales se flevarán a cabo previa suscripción del Acta Complementaria respectiva, conforme lo previsto en la Clausula Tercera.

CLAUSULA TERCERA: ACTAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADENDAS. Las acciones y actividades complementarias que las PARTES realicen en el marco de este CONVENIO, serán instrumentadas y definidas mediante Actas Complementarias a suscribir entre las PARTES, las que se considerarán celebradas al amparo del presente.

En dichas Actas se establecerán la naturaleza, los términos y el alcance de las actividades a realizar, sus objetivos y planes de trabajo, plazos de ejecución de las actividades y toda otra cuestión que las PARTES consideren pertinentes incluir.

Toda modificación que se efectúe al presente CONVENIO MARCO, se realizará de mutuo acuerdo entre las PARTES y se formalizará mediante la suscripción de adendas.

CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN. El presente convenio tendrá vigencia hasta el 28 de Febrero de 2017 pudiendo renovarse por acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de que cualquiera de ellas disponga con anterioridad su finalización.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES. Las PARTES convienen que en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente CONVENIO MARCO mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas. El personal aportado por cada una para la realización del presente, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó.

CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS. Las obligaciones que asumen las PARTES por medio de este CONVENIO MARCO, así como en las actas complementarias que se suscriban en su consecuencia, son de medios y no de resultado. En virtud de lo expuesto las PARTES deslindan cualquier tipo de responsabilidad por los resultados no exitosos o adversos que se produzcan como consecuencia de la ejecución del presente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOMICILIOS. Para todos los efectos derivados del presente CONVENIO MARCO y/o de las Actas Complementarias y/o de las Adendas a suscribir, las PARTES fijan sus respectivos domicilies en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursaren entre sí

9. Tratamiento del Punto 12 del Acta N° 15 de fecha 28 de diciembre de 2016

Por unanimidad de los Directores presentes se resuelve, atendiendo la plena vigencia de las NOTAS ENACOM Nros. 32, 33 y 34 todas de fecha 19 de febrero de 2016, conformar una Comisión Ad Hoc integrada por los titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Regulatorios, Dirección Nacional de Desarrollo de la Competencia en Redes y Servicios, Dirección Nacional de Planificación y Convergencia y la Dirección Nacional de Control y Fiscalización, para que en el termino de 30 días elabore un informe tendiente a resolver los planteos presentados por la Cámara Argentina de Valor Agregado Móvil (CAVAM) en el TRECNC N° 5658/2009.

No quedando cuestiones pendientes para su tratamiento, siendo las 14:00hs el señor Presidente da por concluida la sesión del día de la fecha, invitando a los presentes a suscribir el acta resultante